



RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DE

(30 DE ABRIL DE 2021)

Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 032 del 12 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal k, del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y en concordancia con el Decreto 1860 de 2002, emanado del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 032 de 2021 se asignaron los Directores de Grupo para el año lectivo 2021, de los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el acto administrativo en mención, cuento como soporte un anexo que hace parte integral, el cual contiene los nombres de los directores de grupo.

Que, de acuerdo a necesidades de la Dirección del Bachillerato Técnico, se requiere modificar algunas designaciones de los directores de grupo, por lo que se hace necesario actualizar el anexo técnico de asignación de docentes efectuada en el documento "Directores de Grupo 2021" compuesto por tres (03) folios, en el que se identifica a los directores de grupo desde grado Sexto a Undécimo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 032 de 12 de febrero de 2021, dado que fue necesario ajustar las designaciones de los docentes Directores de Grupo de los grados 805, 903, 905 y 1105, para la vigencia 2021.

Artículo 2º: El documento denominado "Directores de Grupo 2021" actualizado, compuesto por tres folios hace parte íntegra de la presente resolución.

Artículo 3º: Las demás disposiciones de la Resolución 032 de 2021, se mantienen igual.

Artículo 4º: Comunicar a cada uno de los docentes el contenido de la presente resolución.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de dos mil veintiunos (2021).

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría
Revisó: Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya- director del IBTI
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.
Revisó: Viviana Pulido- Jurídica de Educación Superior.
Revisó: Alejandra González Giraldo- Profesional universitaria de Secretaría General
Elaboró: María Elvira González Grosso- Asistente del IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---